NOTA DNC N° 9725/2019 **Asunción, 12 de junio de 2019**

Señora
Ruth Mendoza, Directora
Unidad Operativa De Contrataciones
Servicio Nacional de Promocion Profesional
PRESENTE:

REF.: ID: 356372, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP - PLURIANUAL "

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la convocante, ajustar, la justificación a ser remitida, a lo establecido en el **Art. 4° de la Resolución DNCP N° 844/2018**, que dispone: "*En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, de la necesidad de:*

   a. La aplicación de dicha modalidad contractual.

   b. La utilización de las cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato."

2. Sección IV CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4 – solicitamos a la Convocante, tener en cuenta lo dispuesto en la CGC 14.4 donde dice: "*La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación*"

3. CGC 17.1 y 17.2 indican: "*La vigencia de la póliza deberá ser de 30 días calendarios, posteriores al vencimiento del contrato....*" Solicitamos a la convocante, se sirva aclarar, que las indicaciones relacionadas a la garantía, son orientadas, para el caso en que el oferente opte en presentar póliza, en atención a lo dispuesto en el art. 39 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual permite a su vez la presentación de garantía bancaria.

4. Sección VII. Anexo I, se observa discrepancia entre los años solicitados para la Capacidad Financiera, con lo indicado en la Sección II.

5. Tener en cuenta la **Res. DNCP N° 948/10** en su **Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

Graciela Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Marilia Zarate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DNC/LCO/gr